

Alto Hospicio, 22 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3005/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Carta de fecha 11 de Agosto de 2016, de don Vladimir Adones Rojas, dirigida al Administrador Municipal; Memorando N° 163/16 de 11 de Agosto de 2016, del Administrador Municipal, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, con el propósito de esclarecer los hechos denunciados.-



DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** con el propósito de esclarecer los hechos denunciados por don Vladimir Adones Rojas, en contra de don Luis Miguel Avendaño Reyes, referentes acoso y maltrato laboral.-

2.- Designese como Investigador a don **José Jesús Valenzuela Díaz, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

D/evg

Distribución:

Investigador

Dir. Control

Rentas Municipales

Secretaría Municipal